

**1 AUTOR/A**Concejal/a: Grupo Político: **2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Fecha de la sesión: Tipo de Sesión: **3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input checked="" type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input type="checkbox"/> Proposición               | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros                         |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid recoge de forma clara las actuaciones que se deben realizar en caso de un comportamiento inadecuado del público asistente a los Plenos. Así, en su artículo 19, se indica que no se permitirán manifestaciones de agrado o desagrado por parte del público. En casos extremos, como indica el epígrafe tres, el Concejal-Presidente podrá requerir a las personas que por cualquier motivo impidan el normal desarrollo de la sesión el cese de su actitud, y en caso extremo el abandono del salón de celebración, e incluso decidir sobre la continuidad de la sesión en los términos previstos en el artículo anterior.

El Grupo Municipal Socialista entiende que las normas deben ser respetadas y ejecutadas cuando sea necesario. No hacerlo, o interpretar el reglamento de forma discrecional, puede provocar situaciones que no se deben permitir en nuestra Administración.

En la Junta de Distrito de Chamberí, que preside D. Javier Ramírez Caro, nos encontramos con una falta de respeto al citado Reglamento Orgánico de los Distritos. Una falta grave, a nuestro entender, que ha ocasionado que el pasado 18 de diciembre dos formaciones políticas (Más Madrid y Partido Socialista Obrero Español) se viesen obligadas a abandonar la sesión al sufrir insultos y vejaciones por parte del público asistente.

El desamparo que encontraron los dos Grupos Municipales por la inacción del Concejal Presidente fue manifiesta. Así, se permitieron improperios e injurias lamentables, tales como "asesinos", "ladrones", o "terroristas" entre otras.

Cabe recordar que en una sesión anterior, del 27 de noviembre, un grupo de mujeres fueron desalojadas de manera inmediata por increpar durante unos segundos al portavoz de VOX. Un ejemplo claro, comparándolo con lo ocurrido esta semana, de que el Concejal-Presidente utiliza el reglamento de forma arbitraria.

Ante estas malas prácticas como representante de lo público, y ante la manifiesta dejación de funciones permitiendo insultos durante largos periodos de tiempo en el último Pleno de Chamberí, consideramos que la Corporación Municipal debe actuar y dejar constancia de que no se deben permitir estos comportamientos.

Por todo ello y al amparo del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno Ordinario de fecha 20 de diciembre la siguiente:

**MOCIÓN DE URGENCIA**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda reprobar a Javier Ramírez Caro, Concejal-Presidente de la Junta de Distrito de Chamberí, por su falta de respeto a los Grupos Políticos Municipales y su inacción ante los insultos recibidos en la última sesión ordinaria de la Junta en la que no hizo uso del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2019

Cargo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

[Redacted signature]

Fdo.: José Vicente Hernández Fernández

Cargo: \_\_\_\_\_

[Redacted signature]

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: Concejal del Grupo Municipal Socialista

[Redacted signature]

Fdo.: Mar Espinar Mesa Moles

Cargo: \_\_\_\_\_

[Redacted signature]

Fdo.: \_\_\_\_\_

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE